

BAQUEDANO 29 ABR. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

847

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del programa de apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria municipal, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 28 de julio de 2008.
2. La Resolución N° 2219 del Servicio de Salud de Antofagasta, de fecha 20 de agosto de 2008, que aprueba el convenio citado.
3. El Decreto Exento N° 1746, de fecha 11 de septiembre de 2008, que aprueba el la ejecución del convenio "programa de apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria municipal 2008."
4. La Resolución N° 776 del Servicio de Salud Antofagasta, de fecha 15 de abril de 2009, que modifica la fecha de vigencia del convenio.
5. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **ABRUEBESE** la prorroga del convenio de fecha 10 de abril de 1 2009, entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. **MODIFIQUESE** la fecha de vigencia del convenio por la ejecución del programa de apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria municipal 2008, suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, estableciendo como fecha definitiva para su ejecución el **10 de Julio e 2009.**, según vistos.
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO BORQUEZ GONZALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



BARBARA SILVA LERIS
ALCALDESA (*)

(*) Art. 62 bis de la ley
18.695

BSL/EBG/nvr

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de Control
- Finanzas ✓
- Salud *Paul*